

apuntes de
lo dicho 3 de
noviembre de
1733

4
En la Villa de Mexico a tres dias del mes
de noviembre de mil setecientos treinta y tres años los
Sr. Don Juan de Guzman y Don Domingo
de San Lorenzo Alcaldes ordinarios por su Magestad
en ambos estados Don Pedro de Guzman y Don
Alonso Antonio Carrero yoca. Procura don indico de
nuestro Sr. Fernando Lopez de Garsia Regidor y Jurado
como lo anda uso y costumbre como con el Sr. Justicia y
Regimiento para tratar y conferir los cosas per-
tinentes a ambas Magestades y bien comun desta
Republica y en este estado entre Don Francisco
Martinez Almirante Abogado de los Reales consejos
y Don Antonio Perez fardas Regidor de Cruzam.
Sus mercedes lo siguiente

Declararon sus mercedes que por quanto por abades
pedidos a Simon Olivera soldado que se llama por
la quinta de siete mill ciento y cinquenta y tres on-
zas que se manda aver en el Sr. de febrero de este año
que por el pacho de Sr. Superin. tendiente que
consta de la decrete anualmente se manda a sus mu-
bosos conforma a la Real ordenanza y mudamos
se por carta de otro Sr. Superintendente de tier-
ta de aporados ordena seaga la remesa de dicho
dado a Navidad de Alicante Don de ra al
Regimiento de la corona a don de se a de a que ga
y para cumplir con los Reales ordenes y que no
se re tarde el Real servicio de cruzamos sus
mercedes que para ejecutar el Real con
la legalidad preberido en la razon de